

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de ALONSO y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho núm 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

SUSCRIPCION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.  
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.  
Número atrasado 50 céntimos de peseta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

CAJA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO AMPLIADO DE 1878 Á 1879

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

MES DE OCTUBRE DE 1879.

*CUENTA correspondiente á dicho mes que yo D. Eustaquio Ruiz Sanchez, Depositario de los fondos del presupuesto de esta provincia, rindo con arreglo á lo prevenido en el art. 48 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, y en conformidad á lo que establece el articulo 143 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, de la existencia que resultó en fin del mes anterior, cantidades recaudadas en el de esta cuenta, de lo satisfecho en el mismo por las obligaciones del presupuesto de la provincia, y últimamente de la existencia que quedó en la Caja de mi cargo y en las de los Establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia, para el mes de Noviembre siguiente, á saber:*

CARGO.	Pesetas. Cts.	
Primeramente son cargo cincuenta y un milcuatrocientas cuarenta y una pesetas noventa y un céntimos que resultaron existentes en fin del mes de Octubre anterior segun aparece de la cuenta del mismo y relacion que se acompaña bajo el núm. 1.º . . . . .	51441	91
Son mas cargo . . . . .		
que resultaron existentes al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto de 187 á 187, segun aparece de la cuenta del mismo mes, último del referido ejercicio, y de la relacion que se acompaña bajo el núm. 0 . . . . .	»	»
Por producto de las rentas y censos de la provincia, segun relacion núm. 0. . . . .	»	»
Por id. de recargos sobre las contribuciones directas y la personal, segun id. núm. 2. . . . .	15649	58
Por id. del id. de Beneficencia, segun id. núm. 0. . . . .	»	»
Por id. del ramo de Instruccion publica, segun id. núm. 3. . . . .	170	»
Por id. del aumento al recargo sobre las contribuciones directas y la personal, segun id. núm. 0. . . . .	»	»
Por id. de arbitrios especiales, segun id. núm. 4. . . . .	600	»
Por id. de resultados de presupuestos anteriores segun id. núm. 5. . . . .	12221	40
<b>MOVIMIENTO DE FONDOS.</b>		
Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en este mes, segun relacion núm. 0. . . . .	»	»
Por los suplementos hechos por el presupuesto anterior 18 á 18, para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente, segun relacion núm. 0 . . . . .	»	»
<b>TOTAL CARGO.</b> . . . . .	<b>80082</b>	<b>89</b>

### DATA.

Son data treinta y un mil ciento setenta pesetas, cinco céntimos, satisfechas por mí en todo el mes de esta cuenta á los establecimientos, dependencias, corporaciones é individuos que tienen señalados haberes y asignaciones en el presupuesto de esta provincia, segun por menor expresan las relaciones de DATA que acompañan y acreditan los libramientos y demás documentos intervenidos por el Contador de la Excm. Diputacion provincial que han de unirse en su dia á la cuenta general, á saber:

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.	PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
GASTOS OBLIGATORIOS.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
<b>CAPÍTULO I.—Administracion provincial.</b>						
Satisfecho por obligaciones del Consejo y Diputacion provincial y de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos, segun relacion núm. 0. . . . .	»	»	»	»	»	»
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Cajero de fondos provinciales, segun relacion núm. 0. . . . .	»	»	»	»	»	»
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia, segun relacion núm. 0. . . . .	»	»	»	»	»	»
<b>CAPÍTULO II.—Servicios generales.</b>						
Satisfecho por gastos de quintas, segun relacion núm. 0. . . . .	»	»	»	»	»	»
Idem por id. del servicio de bagajes, segun relacion núm. 1. . . . .	»	»	331	»	331	»
Idem por id. de impresion y publicacion del Boletín oficial, segun relacion núm. 0. . . . .	»	»	»	»	»	»
Idem por id. de elecciones de Diputados provinciales, segun relacion núm. 0. . . . .	»	»	»	»	»	»
<b>CAPÍTULO V.—Instruccion pública.</b>						
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instruccion pública, segun relacion núm. 0. . . . .	»	»	»	»	»	»
Satisfecho por id. del Instituto de 2.ª enseñanza, segun relacion núm. 0. . . . .	»	»	»	»	»	»
Idem por id. de las escuelas normales de Maestros y Maestras, segun relacion núm. 0. . . . .	»	»	»	»	»	»
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, segun relacion núm. 0. . . . .	»	»	»	»	»	»
Idem por id. de la Biblioteca provincial, segun relacion núm. 0. . . . .	»	»	»	»	»	»
<b>CAPÍTULO VI.—Beneficencia.</b>						
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia, segun relacion número 0. . . . .	»	»	»	»	»	»
Idem por obligaciones de los Hospitales de esta provincia, segun relacion núm. 4. . . . .	»	»	518	»	518	»
Idem por id. de la casa de Misericordia, segun relacion núm. 5. . . . .	»	»	67	»	67	»
Idem por id. de la Casa de Expósitos, segun relacion núm. 6. . . . .	»	»	114	»	114	»



CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.			
Satisfecho por gastos de esta clase, según relacion núm. 0.	"	"	"
SEGUNDA SECCION.—GASTOS VOLUNTARIOS.			
CAPÍTULO II.—Carreteras.			
Satisfecho por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno, según relacion número 0.	"	"	"
CAPÍTULO III.—Obras diversas.			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de Obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos, según relacion núm. 0.	"	"	"
TERCERA SECCION.—GASTOS ADICIONALES.			
CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.			
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en la misma fecha, según relacion núm. 7.	"	227 50	227 50
MOVIMIENTO DE FONDOS.			
Por remesas de esta Caja á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia según relacion núm. 0.	"	"	"
Por los suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 18 á 18, según relacion núm. 8.	28912 55	"	28912 55
TOTAL DATA.	28912 55	1257 50	30170 05

RESÚMEN.			
		Pts.	Cts.
Importa el cargo.		80082	89
Idem la data.		30170	05
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Noviembre.		49912	84

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.			
		Pts.	Cts.
En la Caja de mi cargo.		46155	59
En el Instituto de segunda enseñanza.		2901	09
En la Escuela Normal de maestros.		240	77
En la de Misericordia.		456	11
En la de Expósitos.		159	28
		49912	84

De manera, que importando el cargo la cantidad de ochenta mil ochenta y dos pesetas, ochenta y nueve céntimos, y la DATA la de treinta mil ciento setenta pesetas y cinco céntimos, según aparece de los documentos que se enumeran en las relaciones respectivas, según queda demostrado, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Octubre próximo pasado la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientos doce pesetas, ochenta y cuatro céntimos, en los términos que aparecen de la precedente clasificación; de cuya existencia me haré cargo por primera partida en la cuenta del corriente mes de Noviembre para igualación de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber y entender, salvo error ú omisión; y así lo juro y firmo en Palencia á quince de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—El Depositario de fondos provinciales, Eustaquio Ruiz.

D. Felipe Moratinos Gil, Contador de la Excm. Diputación provincial, CERTIFICO: Que examinada por mí la cuenta que precede en cumplimiento de lo que dispone el art. 144 del Reglamento de 20 de Setiembre de 1865, la encuentro en un todo conforme con los asientos de los libros de la Contaduría de mi cargo, siendo la existencia que en ella se figura la misma que aparece del arqueo ordinario celebrado el día 31 de Octubre último, cuya acta firmada por el Sr. Vice-presidente, por el Depositario de los fondos provinciales y por mí, se halla extendida al fólío 22 del libro correspondiente á la cual me refiero; y para los efectos oportunos, firmo la presente en Palencia á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Felipe Moratinos.—V.º B.º—El Vice-presidente, A. Reyero.

Hoja núm. 22

Partido de Palencia.

Nombre de la población PALENCIA.

Número de habitantes

Cuadros semanales de las defunciones y nacimientos ocurridos desde el día 26 de Enero al día 1.º de Febrero de 1880.

DEFUNCIONES.																													
Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	Edad de los fallecidos.						CAUSAS DE MUERTE.																						
							Enfermedades infecciosas.							Otras enfermedades frecuentes.					Muerte violenta.										
	0 á 1 años.	2 á 5.	6 á 10.	11 á 20.	21 á 40.	41 á 60.	61 á 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejía.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.
19	5	3	1	2	1	7									5	1		2		6	2		3						

NACIMIENTOS.						
Número de los nacidos en el intervalo indicado.	Legítimos.			Naturales.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
4	4		4			

Comparacion entre nacimientos y defunciones.

Total general de nacimientos 4 } Diferencia en más 11 ó en menos 15  
de defunciones 19

El Alcalde, Tadeo Ortíz.

El Secretario, Nazario Vazquez.